

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 71624/08/21, El o la (los) C. URBANA PEÑA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en paraje denominado BONI en la Localidad de San Jerónimo Segunda Sección, Municipio de Amanalco, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 34.10, 14.13, 07.18, 29.47 con Martín Acevedo Lino, Al Sur: 76.46 con Martín Maldonado García, Al Oriente: 17.50 con Canal de Riego, Al Poniente: 20.10 con Carretera. Con una superficie aproximada de: 1,496.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 01 de Abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MTRA. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3718.-10, 15 y 20 junio.

No. DE EXPEDIENTE 71623/07/21, El o la (los) C. URBANA PEÑA GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en paraje denominado BONI en la Localidad de San Jerónimo Primera Sección, Municipio de Amanalco, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 28.80, 06.95, 10.72 con Javier Acevedo Jiménez, Al Sur: 51.60 con Juan Autreberto Cirilo Hernández, Al Oriente: 32.65 con Juan Autreberto Cirilo Hernández, Al Poniente: 35.10 con Canal de Riego. Con una superficie aproximada de: 1,622.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 01 de Abril del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MTRA. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3718.-10, 15 y 20 junio.

No. DE EXPEDIENTE 73242/03/22, El o la (los) C. JORGE EBRARD MAURE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Cerrito perteneciente al poblado de Mesas Altas de Xoconusco, Municipio de Donato Guerra, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 178.069 con Calle, Al Sur: 119.699 y 75.296 con Calle y con Jesús López Camacho, Al Oriente: 139.776 y 63.533 con Calle y con Jesús López Camacho, Al Poniente: 212.373 con Luis Castillo y Teresa Montero. Con una superficie aproximada de: 39,778.664 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Valle de Bravo, Estado de México a 02 de Mayo del 2022.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, MTRA. VICENTA MONICA VARGAS MARTINEZ.-RÚBRICA.

3718.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE: 330694/28/2022; LA C. ALICIA RUIZ CONDE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A SANTIAGO No. 10, BARRIO AMILCO, POBLACIÓN DE TENANGO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.15 METROS CON ARMANDO ROMÁN HERNÁNDEZ; AL SUR: 11.35 METROS CON ANTONIO BORJA ESQUEDA; AL ORIENTE: 17.35 METROS CON CAMINO A SANTIAGO; AL PONIENTE: 16.48 METROS CON JUAN CONDE OROZCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 162.90 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3847.- 15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 330974/29/2022; EL C. REYNALDO HERNÁNDEZ GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CUAXOSONCO", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE Y SIN NÚMERO, EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE LA COMUNIDAD DE TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.70 METROS COLINDA CON MOISÉS GARCÍA HERNÁNDEZ; AL SUR: 12.70 METROS COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 13.10 METROS COLINDA CON ISABEL GARCÍA PACHECO; AL PONIENTE: 11.90 METROS COLINDA CON ANA MARÍA MORALES PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 158.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3847.- 15, 20 y 23 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,521, del volumen número 391, de fecha 24 de mayo del 2022, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Héctor Gabriel Lara Rodríguez, a solicitud de Martha Barrera Rodríguez, en su carácter de cónyuge supérstite, Héctor Raúl Lara Barrera y Edna Lara Barrera, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento con las que acredita su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 30 de mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 41  
del Estado de México.

**Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.**

3576.- 3 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO**, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,834, volumen 1,254, de fecha 27 de enero del año 2022, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, las señoritas **ROSA ISELA ALMAZO BOLAÑOS** y **MARISOL ALMAZO BOLAÑOS** y las señoras **MARIA DE LOURDES ALMAZO BOLAÑOS** y **ELOISA ROCIO ALMAZO BOLAÑOS**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **FRANCISCA AGUEDA BOLAÑOS MACARENO** (quien también acostumbro a usar el nombre de **FRANCISCA BOLAÑOS MACARENO**), sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 18 de abril del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3587.- 3 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE MAYO DE 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento 15,923, volumen 603, de fecha 08 de abril del 2022, otorgado ante mi fe, se otorgó la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FAUSTO GUILLERMO MARTÍNEZ OMAÑA, QUE OTORGARON LA SEÑORA ADELA BONIFACIA CASTELLANOS ANGELES, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL "DE CUJUS", COMO PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN;** quien manifestó su consentimiento para tramitar dicha sucesión ante el suscrito Notario y que no conoce de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

827-A1.- 3 y 15 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE MAYO DEL 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento 16,119, volumen 426, de fecha 12 de mayo del 2022, otorgado ante mi fe, se otorgó la **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS ORTÍZ AMADOR, QUE OTORGAN LA SEÑORA CARLOTA CESAR ALARCÓN Y LOS SEÑORES MARÍA MARGARITA, RAMÓN, MARÍA ELSA, MARÍA CATALINA Y VERÓNICA TODOS DE APELLIDOS ORTÍZ CESAR, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DEL "DE CUJUS", Y TODOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN;** quienes manifestaron su consentimiento para tramitar dicha sucesión ante el suscrito Notario y que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

828-A1.- 3 y 15 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**LILIANA MENDOZA HERRERA**, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores **GLORIA JASSO PADILLA, MARIO PINEDA JASSO, MAURICIO PINEDA JASSO, NORA PINEDA JASSO, RAMONA PINEDA JASSO y CLAUDIA PINEDA JASSO**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **MARIO DE JESUS PINEDA CORTES**, también conocido como **MARIO PINEDA CORTES y MARIO DE JESUS PINEDA CORTEZ**, por Escritura número 51,008 CINCUENTA Y UN MIL OCHO, del Volumen Ordinario número 1,048 MIL CUARENTA Y OCHO, de fecha 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 18 de julio del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 31 de Mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.  
(MEHL-780409715).

3612.- 6 y 15 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LILIANA MENDOZA HERRERA**, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Las señoras OLIVA GALLEGOS GUZMAN, ANGÉLICA MARÍA ALCARAZ GALLEGOS, MARÍA GUADALUPE ALCARAZ GALLEGOS, ALICIA ALCARAZ GALLEGOS, ARACELI ALCARAZ GALLEGOS, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de AMBROSIO ALCARAZ ROMAN, por Escritura número 51,001 CINCUENTA Y UN MIL UNO, del Volumen Ordinario número 1,047 MIL CUARENTA Y SIETE, de fecha 26 veintiséis días del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós.

Señalando las 10:00 diez horas del día 11 de julio del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 26 de Mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.  
(MEHL-780409715).

3614.- 6 y 15 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **29,035** del volumen **625**, de fecha **5 de mayo** del año **2022** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ABELINO ROMERO LÓPEZ**, a solicitud de las señoras **SOFÍA ZETINA JUÁREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite; **EMMA ROMERO ZETINA**, el señor **DAMAZO DANIEL ROMERO ZETINA** y la señorita **YAZMIN CRISTAL ROMERO ZETINA**, en su carácter de hijos y herederos de dicha Sucesión Intestamentaria.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 17 de mayo del año 2022.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3616.- 6 y 15 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 24 de MAYO del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,278** volumen **549** del protocolo a mi cargo en fecha 06 de mayo del 2022, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIANO VELA MORALES**, que otorgaron los señores **MARIA LUISA ACUÑA**

**PALOMAR y MARIANO VELA ACUÑA**; la primera de los nombrados en su carácter de única y universal heredera y el segundo de los nombrados en su carácter de albacea de dicha sucesión testamentaria.

Los señores **MARIA LUISA ACUÑA PALOMAR y MARIANO VELA ACUÑA**; la primera de los nombrados en su carácter de única y universal heredera y el segundo de los nombrados en su carácter de albacea, me exhibieron el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **MARIANO VELA MORALES** y dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARIANO VELA MORALES** y manifestó bajo protesta de decir verdad que tiene plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconoció la plena validez del testamento otorgado por el señor **MARIANO VELA MORALES**.

La heredera señora **MARIA LUISA ACUÑA PALOMAR**, acepto la herencia instituida a su favor por el señor **MARIANO VELA MORALES**.

El señor **MARIANO VELA ACUÑA**, acepto y se le discernió el cargo de albacea, que le fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

176-B1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 19 de mayo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,339** volumen **550** del protocolo a mi cargo en fecha **diecinueve** de **mayo** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **JOSE GUADALUPE AGUILAR RAYAS**, que otorga la señora **MARIA TERESA DE JESUS RODRIGUEZ ALCANTARA, RICARDO AGUILAR RODRIGUEZ y ALEJANDRO AGUILAR RODRIGUEZ**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado y como presuntos herederos legítimos del de cujus.

Los presuntos herederos, el señor **JOSE GUADALUPE AGUILAR RAYAS**, que otorga la señora **MARIA TERESA DE JESUS RODRIGUEZ ALCANTARA, RICARDO AGUILAR RODRIGUEZ y ALEJANDRO AGUILAR RODRIGUEZ**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado y como presuntos herederos legítimos del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE GUADALUPE AGUILAR RAYAS** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE GUADALUPE AGUILAR RAYAS**, así como las copias certificadas de sus actas de nacimiento con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

177-B1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 24 de Mayo del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,323** volumen: **550** del protocolo a mi cargo en fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, se hizo constar la **RADICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO; REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS; ACEPTACIÓN DE HERENCIA; EXCUSA PARA ACEPTAR EL CARGO DE ALBACEA y ACEPTACIÓN, DISCERNIMIENTO Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA** todos estos actos de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JACOBO SUTTON TAWIL**, que otorgan los señores **ISAAC**

**SUTTON TAWIL** representado por el señor **MARCOS SUTTON TAWIL, LIZ SUTTON TAWIL, MARCOS SUTTON TAWIL y MAURICIO SUTTON TAWIL**, en su carácter de herederos.

Los herederos los señores **ISAAC SUTTON TAWIL** representado por el señor **MARCOS SUTTON TAWIL, LIZ SUTTON TAWIL, MARCOS SUTTON TAWIL y MAURICIO SUTTON TAWIL** me exhiben el testamento y la copia certificada del acta de Defunción del señor **JACOBO SUTTON TAWIL** y dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JACOBO SUTTON TAWIL** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que tienen plena capacidad jurídica, que no existe conflicto o interés de un tercero en la presente Sucesión, así mismo reconocieron la plena validez del testamento otorgado por el señor **JACOBO SUTTON TAWIL**.

Los herederos aceptan la herencia instituida a su favor por el señor **JACOBO SUTTON TAWIL**.

Los señores **LIZ SUTTON TAWIL y MARCOS SUTTON TAWIL** aceptaron y se les discernió el cargo de albaceas mancomunados, que les fue conferido por el autor de la sucesión, con la suma de facultades y obligaciones inherentes al mismo, así mismo declarando que en su caso procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes del acervo hereditario.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

178-B1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 24 de MAYO del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **24,317** volumen **550** del protocolo a mi cargo en fecha **dieciséis** de **mayo** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **ANA MARIA CASTAÑEDA CRUZ**, que otorgaron los señores **IGNACIO CERON LEZAMA** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **RODRIGO IVAN CERON CASTAÑEDA**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado, ambos como presuntos herederos legítimos.

Los presuntos herederos **IGNACIO CERON LEZAMA** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **RODRIGO IVAN CERON CASTAÑEDA**, en su calidad de descendiente en línea recta y en primer grado, ambos como presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) de la señora **ANA MARIA CASTAÑEDA CRUZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **ANA MARIA CASTAÑEDA CRUZ**, así como el acta de matrimonio y nacimiento con la que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO N°. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

179-B1.-6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,185** del volumen **1925 ORDINARIO**, de fecha **25** de **Mayo** del año **2022**, ante mí la señora **ERNESTINA JIMÉNEZ GUZMÁN, RADICO**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JUAN ALBERTO LUGO OLIVARES**, así mismo la señora **ERNESTINA JIMÉNEZ GUZMÁN**, acepto la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Por lo que la señora **ERNESTINA JIMÉNEZ GUZMÁN**, manifiesta que aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **25 de Mayo** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.- RÚBRICA.  
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

834-A1.- 6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento Número **42,686** de fecha **20 de ABRIL** del **2022**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **IRMA OLIVIA MERCADO DAMIAN**, a solicitud de los señores **VIVIAN MERCADO GALLARDO, BENJAMIN MERCADO GALLARDO Y CRISTIAN MERCADO GALLARDO** en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento con que acreditan el entroncamiento familiar de las comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de Abril de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

835-A1.- 6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en el instrumento Número **42,620** de fecha **31 de MARZO** del **2022**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EFRAÍN AMADOR VIZCAYA**, a solicitud de las señoras **PATRICIA RIVAS VELAZCO** y **MARTHA KARINA AMADOR RIVAS** en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión, declaran que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y actas de nacimiento con que acreditan el entroncamiento familiar de las comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de Abril de 2022.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

836-A1.- 6 y 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DE LA DEMARCAION DE LARDIZABAL Y URIBE  
CHIAUTEMPAN, TLAXCALA  
AVISO NOTARIAL**

CONVOCA: A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO. Se les hace saber que en esta Notaría Pública número Dos, de la Demarcación de Lardizabal y Uribe, Chiautempan, Tlaxcala; se está tramitando el Procedimiento Especial la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **MARÍA EMMA LEONARDA RENDÓN VALDEZ y/o MA. EMMA LEONARDA RENDÓN VALDEZ**, quien tuvo su último domicilio el ubicado en calle Campeche número diecisiete, Colonia Jardines de Guadalupe, Nezahualcóyotl, Estado de México; denunciado por la señora **ERIKA FERREIRA RENDÓN**, en su carácter de descendiente directo por conducto de su apoderado legal el señor **CARLOS ELEAZAR PÁEZ TORRES**; en la cual, fue nombrada albacea de la presente sucesión; por lo que, se hace de su conocimiento a todo aquel interesado presentarse dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso a deducir sus derechos que les

podieran corresponder, relativo al Instrumento número 5734 (cinco mil setecientos treinta y cuatro), volumen 043 (cero cuarenta y tres) de fecha once de abril de dos mil veintidós, del Índice de la Notaría Pública Número Dos de la Demarcación de Lardizábal y Uribe, Chiautempan, Tlaxcala, ubicada en calle Dr. Luis Munive y Escobar número sesenta y uno, Barrio de Tlapacoya, Chiautempan, Tlaxcala.

ATENTAMENTE.

Chiautempan, Tlaxcala a 25 de mayo de 2022.

DOCTOR EN DERECHO OSVALDO RAMIREZ ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DE LA  
DEMARCAION DE LARDIZABAL Y URIBE, CHIAUTEMPAN, TLAXCALA.

3828.- 14, 15 y 16 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,577** de fecha 2 de junio de 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO CRUZ CALIXTO CHAVARRIA GONZALEZ**, a solicitud de la señora **Teresa de Jesús Chavarria Suárez**, en su carácter de descendiente en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Teresa de Jesús Chavarria Suárez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de junio de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3839.- 15 y 24 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,544** de fecha 13 de mayo del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora YOLANDA HERRERA** también conocida como Yolanda Herrera Pérez, a solicitud de los señores **César Israel y Cristian Eduardo**, ambos de apellidos **Valdez Herrera** en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Cristian Eduardo Valdez Herrera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de mayo del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3839.- 15 y 24 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,562** de fecha 25 de mayo del 2022, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PULCHERIO CEDILLO** también conocido como Pulcherio Cedillo Maya, a



solicitud de los señores **Jesús Ramón Cedillo Giga, Arturo César Cedillo Giga, Víctor Manuel Cedillo Giga, Emma Cedillo Giga, Rosa María Cedillo Giga y Ma. Dolores Cedillo Giga** también conocida como María Dolores Cedillo Giga, todos en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus", instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Víctor Manuel Cedillo Giga**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de junio de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3839.- 15 y 24 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Instrumento **117,584**, Volumen **2,824**, de fecha **18 de Mayo de 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señorita **ELENA GARCÍA NIETO** que otorga el señor **LUIS GARCÍA BARBOZA** por su propio derecho y en representación como heredero universal y albacea de la señora **CELIA NIETO** (hoy su Sucesión), en su calidad de ascendientes en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; Publicar dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

3840.- 15 y 24 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

6 de junio del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Dávila Jiménez, para cuyo efecto comparecen los señores Patricia Martínez Gómez, Melina Dávila Martínez y José Genaro Dávila Martínez, en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes, respectivamente, y todos como presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura número "123,824" ante mí, el día seis de junio del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

3841.- 15 y 24 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 01 de junio del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Ruth Meza Méndez, para cuyo efecto comparece ante mí la señora Patricia Meza Méndez, como presunta heredera de dicha sucesión, por escritura número "123,745" ante mí, el día treinta y uno de mayo del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3842.- 15 y 24 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 50,097, de fecha 25 de mayo del año dos mil veintidós, otorgada ante mí, los señores JORGE OCTAVIO KAMPFNER LUNA y JOSÉ LUIS KAMPFNER LUNA, en su carácter de herederos universales en la sucesión testamentaria a bienes de la señora LUZ DEL ROCÍO LUNA Y DE LA VEGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE LUZ DEL ROCÍO LUNA DE LA VEGA), reconocieron la validez del testamento; el señor JOSÉ LUIS KAMPFNER LUNA, repudió la herencia dejada a su favor, asimismo el señor JORGE OCTAVIO KAMPFNER LUNA, aceptó la herencia y el cargo de albacea dejada a su favor en la sucesión testamentaria a bienes de la señora LUZ DEL ROCÍO LUNA Y DE LA VEGA (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE LUZ DEL ROCÍO LUNA DE LA VEGA).”

Huixquilucan, Estado de México a 01 de junio del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

3845.- 15 y 24 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número **34,038** del volumen **828**, de fecha 06 de Junio de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LEONA RAMIREZ ALONSO**, compareciendo los señores **ALBERTO CAMACHO DIAZ, JANET CAMACHO RAMIREZ, LILIA CAMACHO RAMIREZ Y HUGO ALBERTO CAMACHO RAMIREZ**, todos en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la mencionada sucesión, por lo que se tiene por **RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de Junio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

**NOTA:** Para su publicación en el **PERIODICO “EL FINANCIERO”**, por dos veces de siete, en siete días.

**NOTA:** Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**.

3849.- 15 y 24 junio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 01 de Junio del 2022.

Mediante escritura **33,324** (treinta y tres mil trescientos veinticuatro), **Volumen DCLXIV** de fecha dieciocho de Abril del dos mil veintidós, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **EMMA ORDOÑEZ VIVEROS**, a solicitud de la señora **EMMA MONTES ORDOÑEZ** quien comparece en su doble carácter

de heredera y albacea, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tiene conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ella acredita la muerte de la de cujus **EMMA ORDOÑEZ VIVEROS**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación una vez.

3850.- 15 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **20,304** DEL VOLUMEN **503** DE FECHA **23** DE JUNIO DEL AÑO 2010, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **MARÍA RAQUEL COLLAZO ORTEGA, MARIO ALBERTO GÓMEZ COLLAZO, NORMA ANGELICA GÓMEZ COLLAZO, JOSÉ ADÁN GÓMEZ COLLAZO, JOEL GÓMEZ COLLAZO, EDUARDO GÓMEZ COLLAZO Y RAÚL GÓMEZ COLLAZO**, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **ALBERTO GÓMEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, CON DOMICILIO CALLE ACANTILADO, NÚMERO UNO, INFONAVIT "LAS MARINAS", METEPEC ESTADO DE MÉXICO, CASADO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3864.- 15 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **15,473**, de fecha 03 de junio de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RAFAEL BECERRA VILLAGÓMEZ**, a solicitud de la señora **MARÍA DEL PILAR CERDEIRA ROLDÁN**, en su carácter de heredera de la sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como la aceptación y discernimiento del cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

923-A1.- 15 y 24 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE ABRIL DE 2022.

QUE EN FECHA 30 DE MARZO DE 2022, LA C. MARIA ISABEL OSORNIO HUERTA, EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARGARITA MONTERO DE HUERTA, SOLICITARON A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 360, DEL VOLUMEN 101, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 09 DE JULIO DE 1968, POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA 207 DEL FRACCIONAMIENTO PRADO VALLEJO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 160.00 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 35 Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA CON LA CALLE ISLA SANTA CRUZ.- DISTA: OCHENTA Y OCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS A PANCOUPÉ FORMADO POR CALLES ISLA SANTA CRUZ E ISLA GUADALUPE. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARGARITA MONTERO DE HUERTA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3622.- 7, 10 y 15 junio.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MEXICO. LA **C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ DELGADO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2641**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 530, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 03 OCTUBRE DE 1990, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHO, VOLUMEN NÚMERO QUINIENTOS OCHO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO CUATRO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN LA QUE HIZO CONSTAR A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO PARTE VENDEDORA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN SIXTOS MIRANDA Y COMO PARTE COMPRADORA EL SEÑOR ADAN CORONA ARCOS; B).- EL CONTRATO DE MUTUO SIN INTERESES Y CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE OTORGAN DE UNA PARTE "COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA Y ASOCIADAS HOY EN LIQUIDACIÓN, A QUIENES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LAS COMPAÑÍAS" REPRESENTADAS POR EL SEÑOR LICENCIADO AURELIO JIMENEZ LARA Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR ADAN CORONA ARCOS, A QUIEN SE DENOMINARA "EL TRABAJADOR" (44114), CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA, LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ DELGADO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA MARCADA CON EL NÚMERO SIETE DE LA CALLE CABO Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA, QUE ES EL MARCADO CON EL NÚMERO CINCO DE LA MANZANA OCHENTA Y TRES "D", DISTRITO H GUION VEINTIDÓS DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN IZCALLI, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 7.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE CABO; AL SURESTE: 7.00 METROS CON LOTE VEINTICINCO; AL NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE SEIS; AL SUROESTE: 18.00 METROS CON LOTE CUATRO; CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 17 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

847-A1.- 7, 10 y 15 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 16 DE MAYO DE 2022, EL LICENCIADO ALEJANDRO JOSÉ VIDANA LUNA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 23, DEL VOLUMEN 220, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 27 DE OCTUBRE DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14 DE LA MANZANA 78, DEL FRACCIONAMEINTO VALLE DORADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTE METROS CON LOTE QUINCE; AL SUR, EN IGUAL MEDIDA CON LOTE TRECE; AL ORIENTE, EN SIETE METROS, CON LOTE CINCO; Y AL PONIENTE, EN IGUAL MEDIDA CON CALLE GUATEMALA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARIA CRISTINA VALENCIA RAMIREZ DE ZALDIVAR, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

848-A1.- 7, 10 y 15 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Abril de 2022.

Que en fecha 18 de Abril de 2022, el Licenciado **Alejandro José Vidaña Luna**, Notario Número 106 de Tuxtepec Estado de Oaxaca, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 300, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 34, Manzana LII, del Fraccionamiento de tipo Residencial denominado Lomas de Chapultepec, Sección Bosques, Etapa Primera, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 1,914.00 m<sup>2</sup>; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en 26.00 METROS, con Barranca; - - - - al SUR, en 14.00 METROS, con Fte. de la Península; - - - - al OESTE en 22.00 METROS y 67 METROS, con LOTE 33; - - - - al PONIENTE en 86.00 METROS con Lote 35; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

849-A1.- 7, 10 y 15 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Abril de 2022.

Que en fecha 18 de Abril de 2022, el Licenciado **Alejandro José Vidaña Luna**, Notario Número 106 de Tuxtepec Estado de Oaxaca, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 164, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno D-4-C, Manzana 43, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 140.00 m<sup>2</sup>; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 14.00 METROS, con el lote D-4-D; - - - al SUR, en 14.00 METROS, con el lote D-4-B; - - - al ORIENTE en 10.00 METROS, con Retorno Lorenzo Rodríguez; - - - al PONIENTE en 10.00 METROS con Jardín; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

-----  
-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-  
RÚBRICA.**

850-A1.- 7, 10 y 15 junio.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Abril de 2022.

Que en fecha 18 de Abril de 2022, el Licenciado **Alejandro José Vidaña Luna**, Notario Número 106 de Tuxtepec Estado de Oaxaca, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 642, Volumen 259, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Predio marcado con el número Oficial 105, de la Av. Paseo de Lomas Verdes, Del Fraccionamiento Lomas Verdes, Cuarta Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 156.02 m<sup>2</sup>; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al SURESTE, con Avenida Paseo de Lomas Verdes en Línea curva de 8.39 METROS; - - - al OESTESUR, con lote número 107 de Avenida Paseo de Lomas Verdes en 19.59 METROS; - - - al NOROESTE, con lote número 11 de calles Urales en 8.32 METROS; - - - al ESTENORTE, con lote número 103, de Avenida Paseo de Lomas Verdes en 19.37 METROS; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

-----  
-----  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-  
RÚBRICA.**

851-A1.- 7, 10 y 15 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JUANA OROPEZA MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 757 Volumen 1040 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de diciembre de 1991, mediante número de folio de presentación: 955/2022.

INSTRUMENTO NÚMERO 0986042-1 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1991. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CELEBRA EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO SERGIO SAAVEDRA ARELLANO Y/O LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR, Y DE OTRA E LA SEÑORA OROPEZA MARTINEZ JUANA, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR (PARTE COMPRADORA). EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: CASA 9 LOTE 2 MANZANA D QUE FORMA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE LOS BAEZ" (CONJUNTO HABITACIONAL "LLANO DE LOS BAEZ"), ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL SURPONIENTE: EN 2.80 M. Y 3.22 M. CON FACHADA PRINCIPAL A AREA COMUN DEL REGIMEN.

AL SURORIENTE: EN 1.05 M. CON FACHADA LATERAL A AREA COMUN DEL REGIMEN Y 8.905 M. CON LA VIVIENDA No. 10.

AL NORORIENTE: EN 6.02 M. CON FACHADA POSTERIOR A AREA COMUN DEL REGIMEN.

AL NORPONIENTE: EN 9.955 M. CON AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.

ABAJO: CON TERRENO.

SUPERFICIE PRIVATIVA: 90.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

852-A1.- 7, 10 y 15 junio.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

### EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RAYMUNDO SIERRA GARCÍA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5665**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1036 DEL VOLUMEN 662 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2001, CORRESPONDIENTE A AL INSTRUMENTO NÚMERO: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS, VOLUMEN: MDLXX ESPECIAL, DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA A).- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, QUE OTORGA "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA". REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA ROSALBA JANETH MARTÍNEZ RENTERIA A FAVOR DE "LA PARTE TRANSMISORA"; B) LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN POR UNA PARTE "DEUTSCHE BANK MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ALONSO ROJAS DINGLER, EN SU CARÁCTER DE "FIDUCIARIO" DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE CASAS HABITACIONALES F/126", A LA CUAL SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA PARTE TRANSMISORA" O "EL FIDUCIARIO", POR INSTRUCCIONES QUE EN ESTE ACTO RATIFICA EL FIDEICOMITENTE-FEDEICOMISARIO "A", "PROMOTORA INVERMOBI MEXICO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A LA CUAL SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "EL FIDEICOMITENTE. FEDEICOMISARIO "A" REPRESENTADA POR LOS SEÑORES ALVARO ALCANTARA SILVA Y LUIS ALFONSO GARCÍA AGOITIA, Y POR ÚLTIMO RAYMUNDO SIERRA GARCIA. A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR COMO "LA PARTE ADQUIRIENTE"; C) EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL "FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA ROSALBA JANETH MARTINEZ KENTERIA. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "FOVISSSTE", Y POR LA OTRA EL (LA) SEÑOR (A) RAYMUNDO SIERRA GARCIA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA "B" DEL LOTE SIETE, DE LA MANZANA IF (UNO ROMANO) LETRA F, DE LA CALLE CIRCUITO VILLAS DE SAN RAFAEL, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL TRECE B, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "VILLAS DE LORETO", UBICADO EN FRANCISCO SARABIA NÚMERO TREINTA Y CINCO, BARRIO DE TLAMIMILOLPAN, COLONIA SANTIAGO TEYAHUALCO, EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MANZANA IF, AREA PRIVATIVA No. 7B, DESCRIPCIÓN GENERAL, SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE 2 VIVIENDAS, CADA AREA PRIVATIVA SE DESARROLLA EN UN EDIFICIO DE DOS NIVELES Y CONSTA EN PLANTA BAJA DE VESTIBULO, SALA COMEDOR, COCINA, 1/2 BAÑO, ESCALERA, PATIO DE SERVICIO, JARDIN Y COCHERA SIN, COMPARTIR Y EN PLANTA ALTA CON VESTIBULO, BAÑO, DOS RECAMRAS Y SALA DE TELEVISION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL AREA PRIVATIVA 7B, PROTOTIPO: DX-10 X 12 2R-2N, AL OESTE: EN 5.00 M CON VÍA PÚBLICA, AL NORTE: EN 12.00 M CON AREA PRIVATIVA 7ª DE LA MANZANA IF SUP, AL ESTE: EN 5.00 M CON LOTE 1 SW LA MANZANA IF, AL SUR: EN 12.00 M CON LOTE 8 DE LA MAZANA IF, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA CASA 7B, EN PLANTA BAJA: SUP.= 34.0780 M2, AL OESTE: EN 2.735 M Y 2.50 M CON COCHERA Y JARDIN PROPIOS, AL NORTE: EN 6.28 M CON AREA PRIVATIVA 7ª DE LA MANZANA IF, AL ESTE: EN 1.94 M CON PATIO DE SERVICIO PROPIO, Y EN 3.035 M CON LOTE 1 DE LA MANZANA IF AL SUR: EN 6.975 M CON VÍA PÚBLICA, Y EN 1.10 M CON COCHERA PROPIA. EN PLANTA ALTA: AL OESTE: EN 1.795 M Y 3.18 M CON VACIO DE COCHERA Y JARDIN PROPIOS, AL NORTE: EN 7.35 M CON ÁREA PRIVATIVA 7ª DE LA MANZANA IF, AL ESTE: EN 1.94 M CON VACIO DE PATIO DE SERVICIO PROPIO, Y EN 3.035 M CON LOTE 1 DE LA MANZANA IF, AL SUR: EN 7.375 M CON VÍA PÚBLICA, Y EN 1.47 M CON VACIO DE COCHERA PROPIA. ABAJO CON CIMENTACIÓN, ARRIBA CON AZOTEA, PATIO DE SERVICIO, AL OESTE: EN 1.94 M COB SU PROPIA CASA, AL NORTE: EN 1.82 M CON EL PATIO DE SERVICIO DE EL CASA 7ª, AL ESTE: EN 1.94 M CON LOTE 1 DE LA MANZANA IF, AL SUR: EN 1.82 M CON SU PROPIA CASA. CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO 60.00 M2, SUP. CONSTRUIDA 76.39 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **A T E N T A M E N T E.- LA. C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

896-A1.- 10, 15 y 20 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## **INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 330974/29/2022**

### **CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

EL C. **LÁZARO BELLO GARZA**, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, EN EL POBLADO DE SAN MARCOS HUIXTOCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 25 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHAS SIETE Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; RESPECTO A LAS COLINDANCIAS A LOS VIENTOS NORTE: 233.428 METROS CON PEDRO VEGA Y PONIENTE: 143.956 METROS CON FRANCISCO BAUTISTA; TODA VEZ QUE DE LAS DILIGENCIAS EFECTUADAS, EL NOTIFICADOR HABILITADO CONSTATÓ QUE AMBAS COLINDANCIAS SON CON PREDIOS BALDÍOS, SE DESCONOCE LA UBICACIÓN, PARADERO Y DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA Y/O PERSONAS BUSCADAS.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A REPRESENTANTES LEGALES, ALBACEAS, COLINDANTES ENUNCIADOS O A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE JUNIO DEL 2022.

**C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.**

3848.- 15 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México.*

## EDICTO

### SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 9, 10 fracciones II, VII, XV, XXI y 24 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 17 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el cual se extiende hasta el quince de diciembre de dos mil veintidós, la ejecución de los diversos acuerdos del Secretario de Movilidad publicados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el veinticinco de abril de dos mil diecinueve y el trece de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

**PRIMERO.-** Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 02 al 31 de mayo de 2022, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

**SEGUNDO.-** Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

**LIC. RAMÓN RODRIGO PADILLA HANESSIAN.- DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).**

3833.- 15 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. BELEM LOZADA OBREGON, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 590/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 9, MANZANA 550, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 8.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 10.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 31.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE TOCHTEPEC.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de abril de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

198-B1.-15, 20 y 23 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARÍA LUISA ARREDONDO CONTRERAS APODERA DE GABINO MARTINEZ MORAN, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 Volumen 131 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de julio de 1970, mediante folio de presentación No. 749/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 11,390 DE FECHA 13 DE MAYO DE 1970, ANTE EL NOTARIO MAXIMIANO ROJO SALIDO NÚMERO 77 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: APORTACIÓN: OTORGANTES BANCO ABOUNRAD, S.A. APORTA A PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. QUIEN ADQUIERE EN PROPIEDAD LA FRACCIÓN DE TERRENO QUE FUE MATERIA DEL FIDEICOMISO, IDENTIFICADO COMO LOTE DENOMINADO "LA PROVIDENCIA", UBICADO EN LA ZONA URBANA DE COACALCO DE ESTE DISTRITO, ESTADO DE MÉXICO.- SUPERFICIE DE: 96,659.32 M2.- EL PRECIO DE ESTA APORTACIÓN ES DE \$3,867,000.00 M.N.- DICHA FRACCIÓN QUEDA EN LOS SIGUIENTES LOTES Y MANZANAS, ÁREAS DE DONACIÓN Y CALLES QUE FORMAN LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO". LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 4, MANZANA CXIV, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 23.64 M CON LOTE 5.

AL SUR: 23.41 M CON LOTE 3.

AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 67.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE AGARROBOS.

SUPERFICIE DE: 164.12 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

924-A1.- 15, 20 y 23 junio.